PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA

mga/

Antofagasta, a veintidós de julio de dos mil veintiséis.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA, con costas,** del recurso, la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, dictada en causa RIT C-4300-2024 del Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Antofagasta.

Regístrese y comuníquese.

Rol 190-2026 (Civil)

Virginia Elena Soublette Miranda
Ministro(P)
Corte de Apelaciones
Veintidós de julio de dos mil veintiséis
10:58 UTC-4

Rodrigo Alejandro Padilla Buzada
Fiscal
Corte de Apelaciones
Veintidós de julio de dos mil veintiséis
11:39 UTC-4

Fernando Andrés Orellana Torres
Abogado
Corte de Apelaciones
Veintidós de julio de dos mil veintiséis
11:09 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: [redacted]

Pronunciado por la Tercera Sala de la C.A. de Antofagasta integrada por Ministra Presidente Virginia Elena Soublette M., Fiscal Judicial Rodrigo Alejandro Padilla B. y Abogado Integrante Fernando Orellana T. Antofagasta, veintidos de julio de dos mil veintiseis.

En Antofagasta, a veintidos de julio de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: [redacted]